



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0298-2024-UNAP

Iquitos, 1 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 101-2024-OAJ-UNAP, presentado el 27 de marzo de 2024, por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre autorizar y financiar la participación de doña Tatiana Fiorella Achong Torres, en el "XIV Congreso Regional Amazónico: Valores, capacidades y tecnología en una empresa competitiva";

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Mauro L. Reyes Malaverri, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al rector autorizar la participación y financiación de doña Tatiana Fiorella Achong Torres, servidora Auxiliar de Sistema Administrativo, nivel SAC, asignada a la Oficina de Asesoría Jurídica, en el "XIV Congreso Regional Amazónico: Valores, capacidades y tecnología en una empresa competitiva", organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Gabriela Porto de Power", que se realizará del 19 al 20 de abril de 2024, en esta ciudad;

Que, el mencionado evento está dirigido a secretarías ejecutivas, asistentes de gerencias y técnicos administrativos;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financiar la participación de doña Tatiana Fiorella Achong Torres, servidora Auxiliar de Sistema Administrativo, nivel SAC, asignada a la Oficina de Asesoría Jurídica, en el "XIV Congreso Regional Amazónico: Valores, capacidades y tecnología en una empresa competitiva", organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Gabriela Porto de Power", que se realizará del 19 al 20 de abril de 2024, en esta ciudad, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración, cancelar por concepto de inscripción al congreso mencionado en el artículo precedente, de doña Tatiana Fiorella Achong Torres, la suma de S/250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que al finalizar el mencionado congreso, doña Tatiana Fiorella Achong Torres, tienen diez días hábiles, para presentar el informe de su participación en dicho evento, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL